

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00218/1989, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don José Leal Fernández de Quero, en representación de «Alces Comercial, Sociedad Anónima», contra comunidad de bienes «Mesón los Recios», don Jesús Palomares Rodríguez y don Nicasio Hernández Palacios, representado este último por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados don Jesús Palomares Rodríguez y don Nicasio Hernández Palacios:

Una cocina, tres fuegos, «Foc», modelo G-31, con dos fuegos, una plancha y horno con gratinador.

Molino de café, «Expobar».

Una registradora, ECR. 170, «Sanyo», cuatro totales, número 83917662.

Un enfriador de botellas de dos metros, «Caceva».

Una máquina de cubitos de hielo, 60 kilogramos, «Comersa», número 882706.

Una freidora, «Movilfrut 10 + 10», número 174380402370.

Un expositor alimentos de dos metros, con cámara de reserva de «Caceva».

Un satabanco de acero inoxidable, 1,70 metros, de «Defri».

Un satabanco, acero inoxidable, un metro, de «Defri».

Un mueble cafetero, acero inoxidable, 1,50 metros, de «Defri».

Una cortadora de fiambres, cuchilla de 250 milímetros, de «Comersa».

Una cafetera de 3 Gr. erogación, color gris, número 1644, «Elektra de Caceva».

Un calentador de tapas, «Gaic», ocho bandejas, número 21885.

Una plancha de asar a gas, «Gacy», de 90 x 40 centímetros.

Una máquina expendedora de tabaco, modelo Gala 10, con diez canales, número 1245.

Una campana de extracción humos de cocina en chapa galvanizada, de medidas: 2000 x 550 x 850 milímetros.

Instalación tubos, rejillas, etc., para aire acondicionado. Extracción aire viciado.

Una barra de madera y escalera, también de madera.

Un mueble, para freidora, en acero inoxidable.

Una peana de máquina de tabaco.

Una alarma.

Un depurador de agua de doce litros.

Veinte mesas de madera, castellanas, modelo Enea de Cortijo.

Doce taburetes altos de madera (tipo castellano), torneadas.

Seis taburetes bajos de madera, castellanos.

Una vajilla y todo lo necesario para servicio de barra y comedor.

Local destinado a nave industrial, marcado con el número 7 del denominado «Complejo Comercial», sito en el polígono industrial Alces, primera fase,

parcela señalada con la letra R. Compuesto de una sola planta, con superficie construida de 311 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.372, libro 594, folio 45, finca 47.918. Les corresponde a los demandados, por mitad proindiviso, una cuota de la proporción de 28 enteros y 94 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcázar de San Juan, en calle Mediodía, número 6, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de los bienes muebles será de 3.400.000 pesetas y del bien inmueble será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en «El Mesón los Recios», sito en el polígono Alces, parcela R, primera fase, de esta ciudad.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Novena.—Para el supuesto, de que, de resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.514-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 366 de 1989, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar Luis, frente a don José María Sirvent Zaragoza, doña Inmaculada Gil Soriano, don Francisco Román Sirvent y doña María Vicenta Lledo sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y

término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de julio de 1991 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Urbana. Número veinticuatro.—Local comercial de planta baja, identificado como local número 5, del edificio denominado «La Unión», sito en Villajoyosa, avenida del País Valenciano, números 35 y 37, con acceso directo por la avenida de su situación. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados, sin distribuir. Finca número 17.327 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Se valora, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Número cincuenta y uno.—Local o despacho de la primera planta alta, del edificio denominado «La Unión», sito en Villajoyosa, avenida del País Valenciano, números 35 y 37, que tiene su acceso por el portal número 37 de dicha avenida, situado a la derecha, subiendo del rellano de la escalera, identificada con la letra A. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados. Finca número 17.381 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Se valora, teniendo en cuenta las cargas preferentes en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número cincuenta y tres.—Vivienda designada con la letra C, sita en la primera planta alta, con acceso por la escalera número 37 de policía, del edificio denominado «La Unión», sito en Villajoyosa, avenida del País Valenciano, números 35 y 37, cuya escalera número 37 es, de las dos escaleras de acceso, que tiene el total edificio la situada a la parte del este y esta vivienda se halla a la izquierda, subiendo del rellano de la escalera. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados construidos. Tiene derecho al uso exclusivo de una parte de la terraza, que cubra la parte posterior de los locales comerciales. Es la finca número 17.385 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa y se valora, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Número ocho.—Garaje o «parking», identificado con el número 8, ubicado en la planta de sótano del edificio denominado «La Unión», sito en Villajoyosa, avenida del País Valenciano, números 35 y 37. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Es la finca número 17.295 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Se valora, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Seis.—Local comercial número dos, sito en la planta baja del edificio en Villajoyosa, avenida del País Valenciano, «La Vila 2001». Tiene una superficie construida de 115 metros 73 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 20.301 de Villajoyosa. Se

valora, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Treinta y nueve.-Vivienda unifamiliar, tipo F, puerta 8, situada en la planta segunda, zaguán número 3, del edificio en Villajoyosa, avenida del País Valenciano. «La Vila 2001». Tiene una superficie construida de 114,83 metros cuadrados. Es la finca número 19.732 del Registro de Villajoyosa. Se valora, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en la suma de 12.600.000 pesetas.

Urbana. Número dos-8.-Plaza de garaje señalada con el número 55, en el sótano segundo del edificio sito en Villajoyosa, avenida del País Valenciano, sin número, de la urbanización «La Vila 2001». Ocupa una superficie de 13,50 metros cuadrados. Finca registral número 21.001. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 12 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 10 de octubre de 1991, a las doce treinta horas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.505-C.

★

Doña Gloria Freijo Urdangarín, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.289/90, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Carratala Baeza, contra doña Rosario Martínez Miñán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajando en un 25 por 100.

En la tercera subasta, si no hubo postores, en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.116.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 20 del piso segundo, tipo E, de la casa sita en San Vicente del Raspeig y su calle Mayor, con fachadas a la calle Particular y plaza en proyecto. Inscripción al folio 27, del libro 357, de San Vicente, finca número 23.672.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1991.-La Secretaria.-1.259-D.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.100/1990 de procedimiento, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Per-Ivar Moe, con domicilio en 03170, Rojales (Alicante), urbanización Ciudad Quesada, Torrejón de San Bruno, doña Brita Moe, con domicilio en 03170, Rojales (Alicante), urbanización Ciudad Quesada, Torrejón San Bruno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.098 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Chalé de planta baja sito en la villa de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada». Se levanta sobre la parcela número 1.720 de dicha urbanización que tiene una superficie de 1.089 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.249. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.520.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados -caso de resultar sin efecto la personal-, en Alicante a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-4.523-C.

BADALONA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona (Barcelona),

Certifico: Que en los autos de separación contenciosa seguidos en este Juzgado con el número 60/1991, consta el siguiente:

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona (Barcelona), de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de separación contenciosa seguidos con el número 60/1991, a instancia de doña Carmen Medina Ramón, representada por la Procuradora doña Elisabet Hernández Vilagrasa, contra don José Antonio García Peña, con residencia en Madrid, desconociéndose el domicilio del mismo, se cita al referido demandado para que el día 2 del próximo mes de julio, a las diez horas, asista a la comparecencia de medidas provisionales, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación al referido demandado, expido la presente que firmo en Badalona a 27 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.295-E.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Mariano González Chercoles, número 877/1985 (sección: B), promovidos por doña Milagros Alarcón Miralles, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos; por el presente, se da conocimiento de la existencia del presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mariano González-Chercoles que desapareció en el mes de enero o febrero de 1939, de su domicilio sito en ronda de San Pablo, número 48, 2.ª planta de esta ciudad, sin que desde entonces, se volvieran a tener noticias del mismo, y se cita a cuantas personas puedan dar razón del mismo.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.293-E.

1.ª 20-6-1991

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por 131 de

la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 901/1990-1.ª, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don John Bass, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.750.000 pesetas, señalándose para el remate en,

Primera subasta: El día 17 de septiembre, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la,

Segunda subasta: El día 17 de octubre, a la misma hora, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en,

Tercera subasta: 12 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.-Número treinta y siete, vivienda puerta única en la planta ático del portal C, señalado de número 8, en la calle Violeta. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, comedor-estar, cocina, 4 dormitorios, cuarto de baño, terraza y galería con lavadero, con una superficie de 120,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2660, libro 358, folio 176, finca 11.877-N, inscripción 4.ª. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.859-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299/1990-3.ª, instado por «Hierros Silvota, Sociedad Limitada»,

representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Montserrat Palomera Camps, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de septiembre, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 23 de octubre, a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no continúan la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Porción de terreno sito en el término municipal de Palau de Plegamans, antes Palausolitar, pertenencias del que fue Manso Burjons, que mide 693,07 metros cuadrados, equivalentes a 16.755,89 palmos cuadrados. Es de advertir que en el linde frente u oeste linda con carretera de Moya a Mollet, mediante zona de no construcción, que en su día pueda exigir el Ministerio de Obras Públicas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.359, libro 43, folio 119, finca 1.585, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.854-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 767/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador Alberto Ramentol Noria, en representación de Jordi Portella Jou, que gira comercialmente como «Transportes Portella», contra Javier March Xalavarderz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son

Vivienda puerta segunda, del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Rosellón, número 59, chaflán a la calle Rocafort, números 229 y 231. Mide una superficie útil de 86,40 metros cuadrados. Coeficiente de participación 2,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.187 del archivo, libro 821 de la sección segunda, folio 33, finca 41.932.

Valorada en 15.372.000 pesetas.

Participación indivisa de 3,306 por 100 del local sótano tercero, destinado a garaje o aparcamiento para automóviles, de la casa número 233 de la calle Rocafort, de esta ciudad, que tiene acceso a la calle a través de la rampa de entrada existente en la finca números 235-237, de la calle Rocafort, con salida a la calle Rosellón, por la rampa existente en la casa número 59 de dicha calle. Mide 561,66 metros cuadrados. Cuota de participación 6,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.287 del archivo, libro 889, de la sección segunda, folio 35, finca 41.952.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Participación indivisa de 3,306 por 100 del local sótano segundo, destinado a garaje o aparcamiento de automóviles, de la casa número 233 de la calle Rocafort, de esta ciudad; tiene acceso a la calle a través de la rampa de entrada existente en la finca números 235-237 de la calle Rocafort, con salida a la calle de Rosellón, por la rampa que existe en la casa número 59, de la misma calle en virtud de servidumbre constituida. Mide una superficie útil de 561,66 metros cuadrados. Coeficiente de participación de 6,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.258 del archivo, libro 872 de la sección 2.ª, folio 172, finca 41.954.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-2.896-16.

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 293/1985-3 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eurostading, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Gerones y Casellas, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta, para el día 23 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña María del Carmen Gerones y Casellas, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio fábrica de tejidos, movida por agua, sito en Prado Closa de la Campa, término de Camprodon (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 573 del archivo, libro 19 de Camprodon, folio 77, finca 1.401, inscripción primera.

Tasada la referida finca en las sumas de 215.420.790 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—4.519-C.

BILBAO

Edictos

Don Isidoro Alvarez Sacristán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutza, contra don Abel Prieto Benito y doña María Concepción Hernández Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar, señalada con el número 15 de la calle Benabarra, del pueblo y Ayuntamiento de San Salvador del Valle, inscrita al tomo 930, libro 97 de San Salvador del Valle, folio 47, finca número 6.381.

Valorada en 6.340.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Isidoro Alvarez Sacristán.—El Secretario.—4.532-C.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.197/1989, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Técnicas de la Fijación Irasa, Sociedad Limitada», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 13 de septiembre, a las doce horas; para la segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, y para la tercera, el día 15 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 9.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.750.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4707 del Banco Bilbao-Vizcaya, en Gran Vía, 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro

y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalado, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lonja, derecha, entrando, señalada con el número 5 de la calle Alameda de San Mamés, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—4.531-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Soto Salvador, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 12.º A, de la casa común número 1, de la calle Tercio Ortiz de Zárate, de Santurce, inscrita al tomo 636, libro 228, folio 37, finca 16.053, inscripciones tercera-cuarta. Valorada en 8.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-4.530-C.

CARBALLIÑO

Edicto

Doña María José González Movilla, Juez de Primera Instancia de Carballiño y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 42/1988, promovidos por don Valentín Carreiro González y doña María Dolores González Gil, representados por el Procurador señor Pedrouzo Novoa, contra don Eladio Paz Ameijeiras y doña María Dolores Carvajales Santa Eufemia, representados por la Procuradora Rodríguez Losada, en fase de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Única: Piso octavo izquierdo de la calle Juan XXIII, número 23, sito en Orense.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, sin número, y hora de las once, el día 22 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.839.266 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Carballiño a 20 de mayo de 1991.-La Juez, María José González Movilla.-La Secretaria.-2.873-3.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1990-R, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López; contra don Emilio Peral Sánchez, y don Elías Dorado Santos, sobre reclamación de 8.953.520 pesetas de principal, 462.772 pesetas de intereses al 30 de abril de 1990, más 950.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estando manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 20 de septiembre de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta de quedar desierta la primera: Día 21 de octubre de 1991; en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta de quedar desierta la segunda: Día 20 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los dedados de las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del edificio sito en Puertollano y su calle Numancia, número 21, con una superficie de 161,43 metros cuadrados, con puerta independiente a la calle de su situación. Linda: Por la derecha entrando, con zagúan, portal, y escalera principal del inmueble y con casa de Adoración Mozos Altozano; izquierda, casa de Pedro Alonso de Caso y Rodríguez, y edificio de la Comunidad de Vecinos de la avenida de José Antonio -hoy paseo de San Gregorio, número 24; fondo, con este último edificio de la Comunidad mencionada; y frente, portal y escalera principal del inmueble y con calle Numancia que es su fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo al tomo 1.396, folio 77 vuelto, finca número 21.503. Tasada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.490-C.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.872/1989,

sobre lesiones y daños tráfico, se cita al denunciado don José Manuel Sánchez Fernández, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las doce diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 6 de junio de 1991.-El Secretario.-8.390-E.

JAÉN

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 576/1990, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra otros y don Rafael Martínez Osorio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 15 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos de Propiedad han sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes subastados

Las participaciones indivisas inscritas sobre la casa sin número en la carretera de La Cerradura, término de Carchel. Valorada en 40.000 pesetas.

Casa marcada con el número 6 en la calle José Antonio, de Noalejo. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Casa marcada con el número 9 de la calle Cánovas, de Noalejo. Valorada en 1.425.000 pesetas.

Rústica: Pedazo de tierra olivar seco en el paraje nombrado de Hoyos de la Loma de la Ermita, término de Campillo de Arenas. Valorada en 1.870.000 pesetas.

Trescientas cuarenta y cuatro avas partes indivisas en pleno dominio y la nuda propiedad de 740 avas partes indivisas de pedazo de tierra de riego en el paraje llamado Huerta de la Cerradura, término de Carchel. Valorada en 24.461 pesetas.

Trescientas cuarenta y cuatro avas partes indivisas en pleno dominio y 744 avas partes en nuda propiedad de casa cubierta de teja marcada con el número

7 de la calle San Antonio, de la villa de Noalejo. Valoradas en 104.000 pesetas.

La misma parte y derechos que la anterior finca, sobre un edificio con varios cuerpos y naves destinado a fábrica de harinas, en el sitio Puerto Carretero, en la carretera de Bailén-Málaga. Valoradas en 215.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.-El Secretario.-4.527-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de jura de cuenta 372-1988, promovidos por doña Isabel Moreno Morejón, contra la Entidad mercantil «Bolaños, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Tomás García Figueras, número 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 27 de julio del año en curso. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 26 de septiembre del año en curso. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 23 de octubre del año en curso. Será sin sujeción a tipo. Dichas subastas comenzarán a las once de la mañana de cada día señalado.

Bien objeto de subasta

Finca rústica de 63 hectáreas. Inscrita al folio 62, tomo 1.127, libro 12, sección cuarta, finca número 1.031, inscripción primera, proviene de la finca registral inscrita al tomo 324, finca número 10.835, inscripción primera.

Tasada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.502-C.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 963/1991 A2, y a instancia de Visitación Molina Carrizosa, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Victoriano José Molina Carrizosa, nacido en Melilla, el día 16 de diciembre de 1917, hijo de Victoriano y Visitación, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien se integró al Ejército en el año 1936, pasando posteriormente a Francia, siendo sus últimas noticias del año 1943. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-4.517-C. 1.ª 20-6-1991

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 62/1988, a instancia de doña María de la Sierra Aranda Calvo, representada por el Procurador señor Suárez Migoyo, contra doña Benita Asensio Figuerola, don Manuel Fernández Asensio, doña Rosa Fernández Asensio y don Enrique Fernández Asensio, representados por el Procurador señor Noriega Arquer, y contra doña Milagros Trevin y Vives, don José Álvarez de Sotomayor y Trevin, don Francisco Javier de Sotomayor y Trevin, doña Rosa de Álvarez Sotomayor y Trevin, doña Concepción Álvarez de Sotomayor y Trevin, en rebeldía en el presente procedimiento, sobre declaración de que, entre la actora y los demandados existe una comunidad de bienes respecto al inmueble sito en la calle Serrano, 70, de esta capital, destrucción de determinadas obras realizadas por los demandados sin consentimiento de la totalidad de los condominios o conductos y reposición de distintas dependencias de la citada finca, en los que se ha dictado:

«Sentencia.-En la ciudad de Madrid a 19 de abril de 1991.

El ilustrísimo señor don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de doña María de la Sierra Aranda Calvo, y, en su representación, el Procurador de los Tribunales señor Suárez Migoyo, contra doña Benita Asensio Figuerola, don Manuel Fernández Asensio, doña Rosa Fernández Asensio, don Enrique Fernández Asensio, todos ellos representados por el Procurador señor Nogueira Arquer, y contra doña Milagros Trevin y Vives, don José Álvarez de Sotomayor y Trevin, don Francisco Javier Álvarez de Sotomayor y Trevin, doña Rosa Álvarez de Sotomayor y Trevin, y doña Concepción Álvarez de Sotomayor y Trevin, declarados todos ellos en rebeldía. Cuyo fallo es el siguiente: "En méritos de lo expuesto, por la autoridad conferida por la soberanía del Pueblo español, y estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Suárez Migoyo, en nombre y representación de doña María de la Sierra Aranda Calvo, contra doña Benita Asensio Figuerola, don Manuel Fernández Asensio, doña Rosa Fernández Asensio, don Enrique Fernández Asensio, representados por el Procurador señor Nogueira Arquer, y contra doña Milagros Trevin y Vives, don José Álvarez de Sotomayor y Trevin, don Francisco Javier Álvarez de Sotomayor y Trevin, doña Rosa Álvarez de Sotomayor y Trevin, y doña Concepción Álvarez de Sotomayor y Trevin, que han permanecido en constante rebeldía en estos autos, debo declarar y declaro que entre la actora y los

demandados existe una comunidad de bienes respecto del inmueble número 70, antes 68, de la calle Serrano, de Madrid, habiéndose llevado a cabo por los demandados comparecidos las obras descritas en el apartado D) del primer fundamento jurídico de la presente resolución, sin conocimiento y consentimiento de la actora, modificando la configuración y estructura de elementos comunes, en utilidad y beneficio propios, y en su virtud debo condenar y condeno a los referidos demandados personados a: 1. Demolición, destrucción y remoción de todas las obras realizadas en distintos elementos comunes del inmueble litigioso a su exclusiva cuenta y cargo; 2. Reconstruir en su estructura original todo lo derruido, reponiéndolo y dejándolo en la situación, estado y destino en que estaba antes de producirse las alteraciones y a su costa; 3. Restituir la parte de los elementos comunes del citado inmueble de la que se han apropiado indebidamente y sin derecho alguno para ello, y 4. A estar y pasar en cuanto afecte a cada uno de los demandados citados, por los anteriormente pronunciamientos; debiendo absolver como absuelvo a los codemandados permanecidos en rebeldía, doña Milagros Trevin y Vives, don José, don Francisco Javier, doña Rosa y doña Concepción Álvarez de Sotomayor y Trevin, de las pretensiones dirigidas frente a los mismos, por ausencia de prueba de su connivencia, conocimiento y aprobación, y a todos los demandados de la pretensión resarcitoria de daños y perjuicios no probados; sin especial pronunciamiento respecto de las costas probadas. Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten (artículo 248-4 LOPJ)»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia y emplazamiento para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Madrid, sección 12, a usar de su derecho si les convinieren, los codemandados doña Milagros Trevin y Vives, don José Álvarez de Sotomayor y Trevin, don Francisco Javier de Sotomayor y Trevin, doña Rosa de Sotomayor y Trevin, doña Concepción Álvarez de Sotomayor y Trevin, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estados», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.533-C.

Edictos

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento secuestro, con el número 109/1984, promovido por Banco Hipotecario de España, contra «La España Industrial, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Granollers, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio próximo, y once y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 120.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo y once y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre próximo y once y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Mollet del Vallés, parcelas números 41 al 54 del polígono industrial Can Magre. Porción de terreno constituida por las parcelas dichas del plano del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial Can Magre, situada en el término municipal de Mollet del Vallés. Tiene una superficie de 47.936 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se han constituido diversas edificaciones, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 955, de Mollet, folio 137, finca número 11.476, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—2.872-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Fegar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000674/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Navalagamella (Madrid), urbanización «El Romeral», F.G., vivienda F-1. Ocupa una extensión superficial de 178 metros 88 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Edificio para una vivienda unifamiliar tipo A de dos plantas, denominadas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.611, libro 47, folio 165, finca registral número 2.774, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.468-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.428/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Jodra Escalada y doña Casilda Saiz Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.709.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Madrid, Padre Claret, 15, 1.º B. 6; piso vivienda, primero B. tiene una superficie de 158 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de ascensores y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra A de su misma planta; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada, que separa de la calle Padre Claret, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada que separa de la calle Luis de Salazar. Cuota 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, al libro 2.158, folio 235, finca registral 80.231.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.467-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.291/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Fernando Cereza Torres y doña Concepción López Seoan, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.830.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002291/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Valle de Los Rosales», Pc, 22, vivienda 13, en Brunete, Madrid, finca número 13,

vivienda unifamiliar número 13, desarrollada en plantas baja y alta, con una superficie útil de 89,94 metros cuadrados más 18 metros cuadrados útiles de garaje. Tiene su entrada por dicha calle. Le corresponde una participación en los elementos comunes del conjunto de 3,125 por 100 y en el mantenimiento y conservación de la zona B de la ampliación «Valle de Los Rosales» a que pertenece la parcela 22, del 1,35 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 697, libro 84 de Brunete, folio 55, finca registral 5.794, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.474-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.002/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Francisco Javier Orts Moscardó y doña Purificación Boluda Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 23.952.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.964.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002002/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En avenida del Puerto, 18, primero, 1, en Valencia 5. Local comercial en primera planta alta, situado a la izquierda mirando desde la avenida del Puerto, señalada su puerta con el número 1. Sin distribución interior. Superficie útil de 127,74 metros cuadrados. Cuota de participación: 8,30 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia al tomo 2.205, libro 28, folio 78, finca registral 2.470, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.473-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.931/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Prieto Jiménez y don Julio San Gabino Ybarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.325.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Martínez Izquierdo, 19, tienda número 5, Madrid, número 29.

Tienda número 5 de la casa número 19 de la calle de Martínez Izquierdo, situada a la izquierda, entrando, del portal. Consta en planta baja, segunda de construcción, de una superficie aproximada de 62 metros 10 decímetros cuadrados. Lindando en ella: Por su frente, con la calle Martínez Izquierdo; derecha, entrando, con el portal de esta casa; izquierda, salida de emergencia del local del cine, y fondo, departamento del portero, cuarto de contadores, espacio común por el que tiene puerta accesoria y vivienda del portero. Es anejo a este local en planta de sótano, primera de construcción, una dependencia que mide 32 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente; que linda: Al norte, con sala de proyección del cine; al este, patio interior de la finca y espacio de acceso a trasteros; al sur, con el mismo espacio, y al oeste, con el antedicho espacio y otro patio interior de la finca. El acceso a este sótano se verifica por medio de una escalera, a la que se llega desde el portal del inmueble, así como desde la propia tienda a través de los correspondientes espacios comunes de entrada. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1 entero 71 centésimas por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al folio 136, libro 2.489 moderno, finca registral número 72.636, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—4.475-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Antonio Rodríguez Plana y doña Isabel Holguin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.218.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.413.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000525/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Arroyo San Antonio, parcela 3, Villanueva de Perales (Madrid). Parcela número 3. Urbana, situada en la calle Arroyo San Antonio, término de Villanueva de Perales, tiene forma trapezoidal, encerrando una superficie aproximada de 505 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, ocupa una superficie total construida de 82 metros cuadrados aproxi-

madamente. Se compone de planta baja, distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, garaje y porche cubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 630, libro 17, folio 141, finca registral 3.097, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.481-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 924/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Distribuidora Buch, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.355.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle Ocaña, número 62, semisótano, en Madrid. Número 1. Nave local situada en la planta de semisótano del inmueble sito en Madrid, Carabanchel Bajo, al suroeste de la Ciudad Parque Aluche, con frente a la calle de Ocaña, donde viene señalada con el número 68, hoy 62, ocupando una superficie de 392 metros cuadrados. Ocupa toda la extensión edificada, excepto la de la superficie que está ocupada por el cuarto de contadores. Tiene su entrada directamente desde la calle, y por el lindero izquierda de la finca, y se comunica con el portal por un pequeño paso en la caja de la escalera. Cuota: 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.858, folio 95, finca registral número 62.533-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-4.470-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Villasante García, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Palomero Gómez, representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Palomero Gómez:

Piso en la avenida de Pío XII, número 48, de Madrid, con una superficie de 205,50 metros cuadrados. Cuota, 1,91 por 100. Linda: Este, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y vivienda D; norte, vivienda B, rellano de escalera y vivienda D, y sureste y oeste, zonas ajardinadas. Señalado como 12 A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 760 nuevo, folio 13, finca registral 407.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo 15 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 51.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.511-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Iglesias Laguná y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.275.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Goya, 3. Local comercial sito en la planta baja. Ocupa una superficie de 201,38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 10, del tomo 3.095 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 3.232, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.480-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.049/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Alcolea García y doña Victoria Domingo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vital Aza, 85, 4.º, 4, en Madrid.

Urbana. Número 28. Vivienda número 4, situada en la planta cuarta de la casa número 85 de la calle Vital Aza, de esta capital. Tiene una superficie construida, aproximada, de 95 metros 97 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,49 por 100 e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Ello no obstante, este piso contribuirá a los gastos de alumbrado, limpieza y conservación de portal y escalera, conservación y mantenimiento de ascensor y gastos producidos por el servicio de calefacción, como combustible, mantenimiento y cualquier otro, con una cuota de participación de 3,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en la sección primera, libro 162, folio 146, finca registral número 5.458, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.469-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1160/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra don Diego Reverte Abellaneda y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001160/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Local sin distribuir, con fachada al oeste en planta baja del edificio, sito en la Diputación de Sutullena, Urbanización La Isla de Lorca (Murcia), situado a la izquierda, entrando del portal, ascensores y cuarto de basuras de la puerta tercera; tiene una total superficie construida según cédula de 96,94 metros cuadrados y lucas y vistas a la calle de su situación, y a la zona no edificada de la finca; izquierda, cuarto de basuras, ascensores y escalera de la puerta tercera, y espaldas, zonas no edificadas de la finca. La finca descrita forma parte del edificio situado en la Diputación de Sutullena, formando chaflán o punto de conjunción entre la calle Nueva y camino lateral del ferrocarril, en la ciudad de Lorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 2.043, libro 34 de Lorca, folio 34, finca número 38.987, inscripción cuarta.

Precio de licitación primera subasta: 7.250.000 pesetas.

Precio de licitación segunda subasta: 5.437.500 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. Local número dos-A, local en planta baja del edificio situado en la Diputación de Sutullena, urbanización La Isla, de la ciudad de Lorca, que forma chaflán o punto de conjunción entre las calles Nueva y el camino lateral del ferrocarril. Mide 8 metros 80 centímetros de fachada; 9 metros 68 centímetros por el de la izquierda, y 9 metros por la espalda. En total, ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, teniendo tres huecos para 17 lucas y vistas a la fachada principal de este local o camino de la estación y en su entrada totalmente independiente por dicho camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 2.043, libro 30, folio 30 de Lorca, finca número 41.967, inscripción primera.

Precio de licitación primera subasta: 3.650.000 pesetas.

Precio de licitación segunda subasta: 2.741.250 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.459-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.339/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Ruiz Martín y don Francisco José Villamil Maroto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.288.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda, subasta, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Bocángel, número 20, piso bajo, letra C.

Finca número 36. Vivienda planta baja, letra C, del portal número 2, del edificio en Madrid, calle Bocángel, con vuelta a la avenida del Marqués de Mondéjar y calle de Maestro Alonso. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, dormitorio y aseo de servicio y tendedero. Cabida 137 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida su participación en los elementos comunes. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Bocángel, con rellano por donde tiene su entrada, piso letra B, de igual planta y portal y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso letra D de la misma planta y portal; a la izquierda, con piso letra C, de la planta situada en el mismo nivel del portal 3 y patio de luces, y al fondo, con espacio libre común. Cuota de participación: 0,004 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.707-143 del archivo, folio 98, finca 7.017, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.466-C.

★

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

En auto de fecha 11 de junio de 1991, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 173/1991, promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Odoardo Varriale, instando la convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad anónima Mareverde, señalándose para su celebración en primera convocatoria, el día 11 de julio del actual, a las once horas de su mañana y, en segunda, si fuere preciso, el día 12 de julio del actual, a las once horas de su mañana, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle José Ortega y Gasset, número 45, bajo, E, de esta capital, con las formalidades previstas en los artículos 97 y 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, bajo la presidencia de don José María Rodríguez-Miranda Gómez, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de los Balances. Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memorias correspondiente a los ejercicios económicos de los años 1986, 1987, 1988 y 1989.

Segundo.-Censura de la gestión social y acuerdos a tomar, si procediere, acción social de responsabilidad.

Tercero.-Elección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ventas realizadas desde la constitución de la Sociedad, precios y personas compradoras.

Quinto.-Cantidades satisfechas a Hacienda por el concepto de Impuesto de Tráfico de Empresa e Impuesto del Rendimiento del Trabajo Personal.

Sexto.-Préstamos concedidos a la Sociedad, cuantías y acreedores.

Séptimo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Odoardo Mannini y don Raffaello Carlone y de requerimiento al Consejero delegado de la Sociedad anónima Mareverde, don Odoardo Mannini, para que afectúe la correspondiente provisión de fondos, a fin de pagar los honorarios del acta de la Junta general, levantada por un Notario, se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.-El Secretario.-2.985-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1986, promovidos por «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra don José María Abad Doctor, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda situada en la calle Azorín, número 20, séptimo, A-1. Tiene una superficie de 88 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 813, libro 846, folios 154, 155 y 156, finca número 63.323.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Portugal, número 49, de Mostoles, y hora de las once del día 20 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la

subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 17 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.-4.521-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Autos procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.403/1990, Sección 3.ª

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa».

Demandado: Don José Angel Elia Floristan, con domicilio en la calle Nuño Sanz, 11, urbanización Ses Rotes Velles.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 15.000.000 de pesetas, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 23 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: 23 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 23 de octubre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán atendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

1. Número 4 de orden. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, construido sobre el solar número 5 de la manzana 16 de la zona primera de la urbanización «Ses Rotes Velles», calle letra A, hoy calle Nuño Sanz, 11, en el término municipal de Calviá. Tiene una superficie construida de 216 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, terreno y zonas comunes; derecha, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3.

Inscripción: Folio 81, tomo 1.924, libro 534 de Calviá, finca 28.999, inscripción primera.

Tasada a efectos de hipoteca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.294-A.

★

Don Francisco-B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 1.218/1989-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Miguel Bua-des Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Margarita Cabrer Amengual y Jean Paul Emile Simón, en reclamación de 1.859.875 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Número siete de orden.-Vivienda tipo A o de la izquierda, mirando desde la calle, de la tercera planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 41 de la calle Son Español, de esta ciudad. Mide 123 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida una terraza delantera y una galería posterior. Mirando desde la citada calle. Linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda tipo B o de la derecha, de la misma planta, rellano y huecos de escalera y ascensor; izquierda, finca de Guillermo Llaneras, y fondo, vuelo de la terraza posterior de la vivienda tipo A de la primera planta alta. Finca tasada en 8.127.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de julio de 1991, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta

045200018121889, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1991, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.292-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 y 25 de octubre y 25 de noviembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 474-B/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra Valeriano Raya de la Rubia y María Begoña Eluroide Pellejero.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, cuenta número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra «B» del piso tercero de la casa número 6, en la plaza de Los Gorris, de Barañain. Superficie útil, 82,62 metros cuadrados.

Valorada en 7.612.375 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de junio de 1991.-El Magistrado, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria.-4.515-C.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario número 158/1991 a

instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Tejedor, contra don José Cilleros García y doña Angela Ramos García, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131.

Por providencia de esta fecha, se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad del demandado, y consistentes en:

Una casa de planta baja, sita en el casco del pueblo de Sepulcro-Hilario (Salamanca), en su calle del Medio, señalada con el número 19, compuesta por portal, cocina, dos sala, despensa y desván, con corral y tres posesiones en dicho corral todo unido, teniendo una superficie la casa aproximada de 140 metros cuadrados y demás dependencias 110 metros cuadrados y que linda dicha entrada con Teodoro Hidalgo; izquierda, con Juan Borrego; espalda, con calle de su situación y frente, con plaza pública. Tipo por el que sale a subasta 5.170.000 pesetas.

Está inscrita al tomo 1.382, libro 35, folio 47, finca 6.583, inscripción segunda.

El bien se saca a subasta de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para llevar a efecto la primera subasta, la audiencia del día 26 de julio, a las diez de su mañana, por el tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 20 de septiembre, a las diez de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 17 de octubre, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo de subasta. Número de cuenta 37005, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo subasta.

Cuarta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Salamanca a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.-El Secretario.-2.856-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que, con referencia a los autos, de número 293/1989, sobre reclamación de cantidad del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Española de Metales, Sociedad Anónima», en el edicto de fecha 19 de abril de 1991, se omitió que el tipo de subasta asciende a 35.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-1.509-D.

SANTANDER

Edicto

Doña Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 243/1988, en reclamación de cantidad, promovido por doña Celia Martínez Pérez,

Presidenta de la Comunidad de Propietarios, número 4, A, B y C, de la calle San Fernando de Santander, representado por el Procurador señor Albarrán González-Trevilla, contra don Luis Carrión Oria y doña María del Carmen Alonso Corrales, vecinos de Santander, en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la vivienda embargada a los demandados que se dirá las que tendrá lugar en este Juzgado los días 12 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre próximos a las doce horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 39, corresponde a la vivienda de la derecha de la décima planta, subiendo por la escalera del portal B izquierda entrando en él. Tiene una superficie útil de 115 metros 34 decímetros cuadrados, si bien esta superficie está comprendida en la terraza que tiene al frente. Se compone de cinco dormitorios, un comedor, dos aseos, un baño, una cocina y un vestíbulo. Linda al norte, patio de manzana; sur, calle San Fernando; este, patio interior y piso izquierdo de la misma casa, y oeste, vivienda izquierda del portal C. Representa un valor total del inmueble una sesentaava parte de un 80 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 119, folio 120, finca número 7.630. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta para la primera será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pueden hacer posturas en pliegos cerrados, antes de las subastas, los licitadores que lo deseen, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en Calvo Sotelo, número 17, de Santander, número 3870-0000-14-0243-88, el 20 por 100 del valor dado a dicha finca, y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta antes de celebrarse la misma, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar su precio, la finca está ocupada por la demandada, la certificación de cargas obra en el juicio para examen de los licitadores, siendo de cargo del rematante la titulación que pueda expedirse, la que acepta el rematante sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener al no haberse presentado títulos de propiedad, la certificación de cargas de la finca refleja las cargas que la misma tiene anteriores al crédito del actor, las que el rematante o cesionario acepta expresamente, quedando sin cancelar y sin destinar a su extinción el precio del remate, los impuestos que origine la transmisión, incluso el de plusvalía, serán de cargo del rematante o cesionario. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta será el 20 por 100 del tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, si no alcanza las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para hacerla saber al demandado, quien en nueve días, podrá pagar la deuda reclamada, intereses y costas o presentar persona que mejore esta postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura realizada y al tiempo ofrecer pagar el resto de la deuda, intereses y costas en los plazos y condiciones que proponga, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Santander a 26 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Teresa Marijuán Arias.-El Secretario.-4.461-C.

SEPULVEDA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hace público: Que en dicho Juzgado y a instancia de don Jaime González Espinar, representado por el Procurador don José Alfonso Bartolomé Núñez, se tramita expediente número 220 de 1990, sobre declaración de ausencia de su hermano don Jesús Mariano González Espinar, mayor de edad, soltero, natural de Turégano (Segovia), hijo de Benjamín y de Julia, que se ausentó de su último domicilio en dicha localidad hace más de quince años, habiéndose tenido noticias hasta el mes de abril de 1989, sin que comunicase ningún domicilio fijo ni localidad o provincia donde podría buscarse en caso de necesidad, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sepúlveda a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.-La Secretaria.-4.529-C.

1.ª 20-6-1991

TOLEDO

Edictos

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Vaquero Montemayor, frente a don Juan Bellón Ruiz de Elvira y su esposa doña Francisca Maroto Chaparro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, en su caso, la finca que al final del presente se describe, anunciándose cada una de ellas por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.600.000 pesetas, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento, de esta capital, el día 18 de septiembre, y hora de las doce; no se admitirán en ella posturas inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.-En caso de no concurrir postores o no realizarse postura admisible, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar y hora indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de octubre, estableciéndose como tipo para esta segunda subasta el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Si tampoco se remataran ni adjudicaran los bienes en segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, y hora de las doce, pudiendo tomar parte en la misma mediante consignación del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán depositar en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18 y número de procedimiento, de Toledo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve como tipo a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el estableci-

miento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en el término municipal de Daimiel y sitio del Campo, Moncobar y Paredazos de Moncobar, de haber 20 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas 88 áreas 4 centiáreas; linda: Al norte, de doña Antonia Cejudo Calvillo; al sur, de don Filiberto López Tercero; al este, carretera de Daimiel a Villacarrillo, y al oeste, de don Manuel Cejudo. Título: Adquirida constante matrimonio, por compra a don Antonio y a don Pedro Briones Villahermosa. Inscripción: Pendiente de ella por el título antes reseñado, en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 565 del archivo, libro 314 del Ayuntamiento de Daimiel, folio 230, finca número 21.368.

Dado en Toledo a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-El Secretario.-2.860-3.

★

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 210/1989, inscrito por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra doña Sagrario Corroto Martín, con domicilio en calle Iglesia, 8, Gálvez (Toledo), y Antonio Morilla Maestro, con domicilio en calle Iglesia, 8, Gálvez, en reclamación de la suma de 1.143.871 pesetas de principal, más 650.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que luego se relacionará, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de octubre, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad que luego se relacionará, para cada una, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.-De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en el portal número 1, tercero derecha, sobre 92 metros 41 decímetros cuadrados, del bloque número 2, en el pueblo de Gálvez. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón comedor, cocina y baño; linda: Por la derecha, entrando, travesía del Espejo; izquierda, tercero derecha del portal número 6, y fondo, patio de luces y tercero izquierda del portal número 6. Su cuota de participación en este bloque es de 4,114 por 100 y su cuota en ambos bloques es de 2,12 por 100. Se considera su valor en la cantidad de 3.049.530 pesetas.

2. Vivienda en el portal número 5, tercero izquierda, del bloque número 2, en el pueblo de Gálvez, sobre 92 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Linda: Por la derecha, patio de luces y tercero derecha del portal número 6; izquierda, travesía del Espejo, y fondo, tercero izquierda del portal número 4. Su cuota es de 4,154 por 100 y su cuota en ambos bloques es de 2,12 por 100. Inscrita en el tomo 958, folio 152, finca número 7.074, inscripción cuarta. Se considera su valor en la cantidad de 3.049.530 pesetas.

3. Local comercial en Gálvez, que tiene su acceso desde la calle de la Iglesia por una calle nueva particular llamada de Corroto y otra llamada travesía del Espejo, que comunica la calle de la Iglesia con la calle del Espejo, del bloque número 2, en el portal número 4, en su planta baja; tiene una superficie de 21 metros cuadrados y le corresponde un patio que mide 16 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, una calle nueva denominada de Corroto; izquierda, terreno no construido, y por el fondo, con herederos de Juan Manuel Fernández. Inscrita en el tomo 958, folio 101, finca número 7.057, inscripción cuarta. Se considera su valor en la cantidad de 608.200 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.-La Secretaría.-2.858-3.

VALENCIA

Edictos

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.089/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gómez Albors y don Manuel Moreno Navarro, en el cual se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en cuatro lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de enero de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Vivienda del tipo E del edificio en Masalaves (Valencia), carretera Real de Madrid, número 10, situada en la segunda planta alta, formando chaflán al patio frontal de la finca y la carretera, con acceso por la escalera común a esta vivienda y otras siete. Tiene una superficie construida de 80,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 421, libro 25 de Masalaves, folio 123, finca número 2.350. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-1 hanegada 1 cuartón 40 brazas, equivalentes a 12 áreas 4 centiáreas, de tierra huerta en el término de Masalaves, partida del Rincón o Carrasquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 220, libro 13 de Masalaves, folio 218, finca número 1.651. Tasada a efectos de subasta en 600.000 de pesetas.

Lote tercero.-Campo de tierra huerta en Masalaves, partida del Rincón, de 3 hanegadas 3 cuarterones 28 brazas, equivalentes a 32 áreas 95 centiáreas. Sólo una mitad indivisa de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 677, libro 38, folio 61, finca número 863. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote cuarto.-Urbana, piso cuarto de la izquierda, mirando al edificio, puerta 11, del exterior. Tiene una superficie de 81,60 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle continuación de Callosa de Ensarriá, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.120, folio 141, finca número 12.382. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.-La Secretaria, María Francisca Tomás Llavador.-2.898-10.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Elena Diversi Grandi, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre del corriente año, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.607.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo, y a la misma hora de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, y a la misma hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco de Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día expresado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Edificio destinado a la fabricación de azulejos, sito en Manises, calle del Obrero, señalado con el número 9. Ocupa una extensión superficial de 1.370 metros cuadrados y linda: Derecha, saliendo, fábrica de Camilo Aviño; izquierda, la de Manuel Devis, y fondo, acequia de Cuart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.446, libro 153 de Manises, folio 146, finca 8.973, inscripción octava.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.- 2.897-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1990-A, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Arceces Ilarri, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Antonio San José del Barrio y doña María Asunción Domínguez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de julio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el 24 de septiembre de 1991, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el 29 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 24, de la calle del Toro, de esta ciudad de Valladolid, que forma parte del grupo de San Ignacio, Linda al frente según se entre en ella, con la calle del Toro; a la derecha, con la casa número 21 de la calle del vuelo, y a la izquierda, con casa número 26 de la calle del Toro. Consta de cocina, comedor estar y servicio en planta baja y tres dormitorios, en planta alta. Ocupa una superficie de 78 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales 33 metros 82 decímetros cuadrados corresponden al cuerpo de la casa y el resto, de 44 metros cuadrados, corresponden al patio.

Inscrita al tomo 588, libro 205, folio 118, finca 20.204, inscripción sexta. Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 5.425.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—2.855-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, al número 31/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Sociedad de Garantía Reciproca Intersectorial Catalana, Sociedad Anónima», contra don

Ramón Orriols Puig, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 6.800.500 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre próximo y hora de las doce, los bienes embargados a don Ramón Orriols Puig. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de octubre próximo y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de octubre próximo y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca especial 7 del edificio bloque «Puigmals», en el Camí Ral, sin número, de Llívia. Es vivienda, puerta primera, en planta baja, con entrada por la puerta B, que ocupa una superficie útil de 39 metros cuadrados, y linda, desde el Camí Ral: Frente, terreno común, junto a la calle; derecha, vivienda puerta segunda de la entrada C; izquierda, entrada B y vivienda puerta segunda de la misma entrada, y fondo, terreno común. Le corresponde como anejo una tercera parte indivisa del local 4, de 39 metros cuadrados, sito en los sótanos, destinado a garajes y trasteros. Cuota: Una dieciochoava parte, equivalente al 5,555 por 100 respecto del total del edificio. Finca registral número 2.173 de Llívia, al folio 170, del libro 24 de dicho término, tomo 488 del Archivo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 15 de mayo de 1991.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—1.428-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 572/1989-J-6, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad de Garantía Reciproca de la Pequeña y Mediana Empresa de Pontevedra y Orense» (SOGARPO, S. G. R.), representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra doña Carmen Begoña Domínguez Correa, don

Benigno Santos Blanco, doña María Mercedes Blanco García y doña María del Carmen Correa Costas, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de julio próximo; para la segunda, el día 17 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 14 de octubre próximo; todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. El turismo marca «Renault», modelo R-14, matrícula PO-8619-N. Valorado en 150.000 pesetas.

Terreno a solar denominado «Coutada», barrio de Figueirido, parroquia de Coya, municipio de Vigo, que ocupa la superficie general de 168 metros 30 decímetros cuadrados, con inclusión de la mitad de la entrada, que deja un frente de 3 metros de ancho, establecido para servicio común de las parcelas de don Juan Blanco y esposa y la de doña Amparo Blanco García y de la que se está describiendo. Limita a su frente o norte, en línea de 11 metros, con bienes de don Juan Blanco, intermediando la entrada común establecida; sur, o espalda, en plano inferior, de don Camilo Correa Pazó, en línea de 14 metros 30 centímetros; derecha, entrando, u oeste, terreno de los herederos de don Benito Martínez, en línea de 12 metros 50 centímetros, y este, o izquierda, con otra parcela de doña Amparo Blanco, en una longitud de 12 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 100, folios 1.ª y 2.ª Valorada la mitad indivisa, que es lo que se saca a subasta, en 50.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa de planta baja y piso a derecha e izquierda. Su construcción, de ladrillo; pisos de hormigón, cubierta de teja plana; que ocupa 153 metros cuadrados, que con su terreno unido forma una sola finca de 644 metros cuadrados, sita en el nombramiento de «Lucas», parroquia de Coya, municipio de Vigo. Linda: Al norte, labradío de don Francisco Costas; sur y este, viña y cañaveral de los herederos de don Benito Martínez, y oeste, viña de don Manuel Boente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 100, folios 1 y 2, finca número 10.718, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorada la mitad indivisa, que es lo que se saca a subasta, en 6.175.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—1.450-D.

El Magistado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1991, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Santos Miguel Eraso Pérez y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se les notifica a los demandados, en ignorado paradero, este edicto.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda B, situada en el piso tercero de un edificio situado en Vigo, con frente a la plaza de Compostela, a la calle Castelar y a la calle Luis Taboada, al que a esas vías públicas le corresponden, respectivamente, los números 27, 2 y 8. Tiene dos fachadas: una a la plaza de Compostela, y la otra a la calle Castelar. Tiene una superficie total de unos 250 metros cuadrados, de los que corresponden a su superficie interior unos 180 metros cuadrados, y a terraza exterior y terraza lavadero, unos 70 metros cuadrados. Limita: Oeste, calle Castelar; este, patio de luces y predio de «Villanueva y Zarauza, Sociedad Limitada»; norte, patios de luces y vivienda A situada en igual planta y rellano de la escalera, y sur, plaza de Compostela.

Dado en Vigo a 9 de mayo de 1991.—4.512-C.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 88/1988, seguidos a instancia de don Rafael León Sánchez contra don Ramón Robles Ortiz, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce horas, de los días 9 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre próximo, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate será de 18.500.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Finca llamada «Hontanares», parte del coto del mismo nombre, término de Hornos de Segura, con extensión superficial de 64 hectáreas 6 áreas, de las cuales unas 50 hectáreas son de olivar de secano de clase tercera, 8 hectáreas son de monte pinar de tercera clase y 6 hectáreas 6 áreas, pastizal de tercera clase.

Inscrita a favor de don José Ramón Robles Ortiz, al folio 165, del tomo 587 del archivo y libro 31 del Ayuntamiento de Hornos de Segura, finca 2.684, inscripción tercera.

Dado en Villacarrillo a 24 de mayo de 1991.—La Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—2.857-3.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1990, se tramita procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1877, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Luis Fernández Ramos y Julián Orgaz Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018012590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda, letra B del piso quinto, que ocupa una superficie útil de 93 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 129 metros 35 decímetros cuadrados, forma parte de casa en Uribarri, Begoña (Bilbao), número uno del grupo mirador a Bilbao. Inscrita al tomo 1.093, libro 576 de Begoña, folio 5, finca 29.265, inscripción veinte. El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—4.460-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0519/1990, a instancia del actor «Construcciones Castillo Balduz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marcial Bibian Fierro y siendo demandada María Carmen Martínez Iglesias, con domicilio en Alarife M. de Marguan, 6, 3.º, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Urbana número 76.—Vivienda sita en Zaragoza, tipo B, en planta tercera del bloque III de un conjunto o manzana, en el polígono La Paz, barrio de Torrero, en calle Alarife Marian de Marguan, con una superficie útil de 86,69 metros cuadrados. Finca registral 9.548, tomo 3.944, folio 77 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada la vivienda en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.489-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edictos

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 91/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 a instancias de don Antonio Ramírez Utrera y otros, contra «Luis Vilarrasa, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana. Edificio industrial situado en Cuart de Poblet e integrado en el polígono industrial «Ciudad Mudecos», construido sobre la parcela número 19 del plano parcelario de estos polígonos. Se compone de una nave en planta baja sin distribución interior, que ocupa 1.050 metros cuadrados, o sea la superficie del solar, y de un piso en la parte de fachada, destinado a oficinas, que ocupa 150 metros cuadrados, contando con los servicios propios para su uso y explotación y varias puertas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folios 221 y 222 del tomo 891, libro 105 de Cuart de Poblet, finca registral número 12.412, a nombre de «Luis Vilarrasa, Sociedad Anónima».

Valoración: De conformidad con el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral se valora en 81.900.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, el día 23 de julio de 1991, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 17 de octubre de 1991, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—5.312-A.

★

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 80/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 a instancias de don Francisco Granado Granell y otro, contra «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana. Edificio de apartamentos «Venus», sito en Torremolinos, en calle de la Ermita, esquina a la de la Cordera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 659, libro 565, folio 153, finca número 15.737.

Valoración: De conformidad con el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral se valora en 579.124.891 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, el día 23 de julio de 1991, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 17 de octubre de 1991, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 31 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—5.313-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que los autos número 757/1990, ejecución número 326/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Vicente Torres Gallach y otros, contra la Empresa Luis Caballer Ibáñez, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero: Local comercial sito en Alzira, calle Virgen de la Murta, número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 929, libro 265 de Alzira, folio 5, finca número 25.243, inscripción tercera. Valorado en 6.975.200 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en Alzira, plaza del Reino y del Alborchí, puerta octava, cuarto piso derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.060, libro 322, folio 116, finca número 29.883, inscripción tercera. Valorado en 6.444.649 pesetas.

Lote tercero: Campo de tierra huerta en Alzira, partida de San Bernardo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 966, libro 283, folio 103, finca número 26.736, inscripción cuarta. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote cuarto: Vehículo «Audi 100», matrícula V-6297-BZ. Valorado en 1.800.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia; en primera subasta, el día 18 de julio, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 23 de julio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 25 de julio, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Pedro Morell, 2, de Alzira (garaje en el que se halla depositado el vehículo a subastar), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—5.314-A.